## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.**

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

### I. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones

- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector comercio

## II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Dentro del sector comercio se encuentran incluidos los siguientes bienes y/o servicios:

- Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
- Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- Prendas de vestir y textiles
- Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco
- Productos para el aseo del hogar
- **Combustibles para vehículos automotores**
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- Productos farmacéuticos y medicinales
- Artículos y utensilios de uso doméstico
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- Vehículos automotores y motocicletas
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos
- productos de aseo personal
- Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebes, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

- **ECONÓMICO**

**Producto Interno Bruto**
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf (17 de febrero de 2025)

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen1**
**Cuarto trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 8,1 | 6,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 8,1 | 5,5 | -0,4 |
| **Valor agregado bruto** | **1,8** | **2,3** | **0,8** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,7** | **2,3** | **0,6** |

Fuente: DANE, CT Prpreliminar pprovisional 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

## Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo

periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024pr / 2023p | 2024pr-IV / 2023p-IV | 2024pr-IV / 2024pr-III |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 3,1 | 5,9 | 2,3 |
| Transporte y almacenamiento | 2,0 | 5,6 | 3,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | -3,8 | -0,9 | 1,8 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **1,4** | **4,4** | **3,2** |

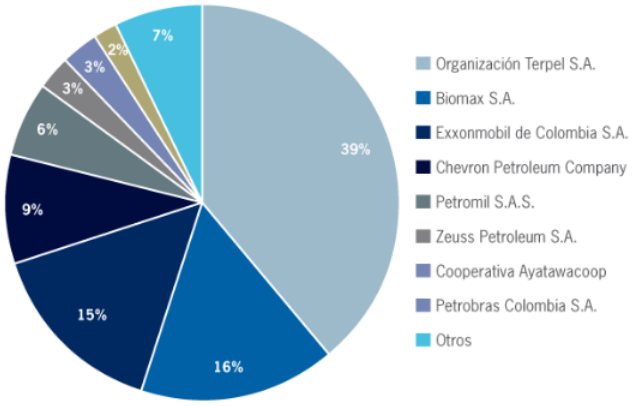
Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar p provisional 1 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- **Combustibles para vehículos automotores**

La comercialización de Combustibles para vehículos automotores tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía.

- **Composición del mercado**

El siguiente gráfico muestra la concentración de mercado de los principales mayoristas del país.




En el mapa de distribuidores mayoristas de combustible se puede observar que Terpel tiene la mayor red de estaciones de servicio con el 39% de participación. Esto no significa que las cerca de 2.000 estaciones abanderadas por Terpel sean del mayorista, pues la mayoría son operadas por empresas minoristas que administran una o varias de estas estaciones con la bandera del mayorista.

- **Agentes que componen el sector**

El sector de los combustibles en Colombia está compuesto por una variedad de agentes que participan en diferentes etapas de la cadena de suministro, desde la exploración y producción hasta la distribución y comercialización. Estos agentes se pueden clasificar en las siguientes categorías principales:

- Empresas de Exploración y Producción (E&P): Son las encargadas de buscar y extraer los hidrocarburos (petróleo y gas natural) del subsuelo. Algunas de las principales empresas E&P en Colombia son Ecopetrol, Frontera Energy, Parex Resources y Canacol Energy.

- Refinerías: Estas instalaciones procesan el petróleo crudo para transformarlo en productos derivados como gasolina, diésel, kerosene, gas licuado de petróleo (GLP) y otros petroquímicos. La principal refinería en Colombia es la Refinería de Cartagena, operada por Ecopetrol.

- Empresas de Transporte y Logística: Se encargan de transportar los hidrocarburos y sus derivados desde los centros de producción hasta las refinerías, plantas de distribución y puntos de venta. Esto incluye el uso de oleoductos, poliductos, carrotanques y buques.

- Distribuidores Mayoristas: Son empresas que compran grandes volúmenes de combustibles a las refinerías y los venden a estaciones de servicio y otros consumidores industriales.

- Estaciones de Servicio: Son los puntos de venta al por menor donde los consumidores finales pueden adquirir combustibles para sus vehículos y otros usos.

- Organismos Reguladores: El sector de los combustibles está regulado por entidades gubernamentales como el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Estas entidades establecen las normas y políticas que rigen el sector, otorgan licencias y permisos, y supervisan las actividades de los diferentes agentes.

Además de estos agentes principales, también existen otros actores importantes en el sector de los combustibles, como:

- Empresas de Comercialización de Gas Natural: Se encargan de distribuir y vender gas natural a usuarios residenciales, comerciales e industriales.
- Empresas de Generación de Energía: Utilizan combustibles fósiles (petróleo, gas natural o carbón) para producir electricidad.
- Asociaciones Gremiales: Representan los intereses de los diferentes agentes del sector y promueven el desarrollo de la industria.

El sector de los combustibles es fundamental para la economía colombiana, ya que proporciona la energía necesaria para el transporte, la industria y otros sectores productivos. Además, genera importantes ingresos fiscales para el país a través de regalías e impuestos.

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

- ACCE - Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía
- ACIEM - Asociación Colombiana de Ingenieros
- ACIPET - Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos
- ACM - Asociación Colombiana de Minería
- ACOLGEN - Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica
- ACP - Asociación Colombiana del Petróleo
- AGREMGAS - Asociación Gremial Colombiana de Comercializadores de Gas
- ANDEG - Asociación Nacional de Empresas Generadoras
- ANDESCO - Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
- ANDI - Asociación nacional de Empresarios de Colombia
- ANIPETROL - Asociación Nacional de la Industria Petrólera
- ASOCODIS - Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica
- ASOCRETO - Asociación Colombiana de Productores de Concreto

- ASOENERGÍA - Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales
- ASOMINEROS - Asociación Colombiana de Mineros
- CAMPETROL - Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros
- CCENERGIA - Cámara Colombiana de Energía
- CIDET - Corporación de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico
- CNO Consejo Nacional de Operación
- CNO GAS - Consejo Nacional de Operación Gas
- CONTE - Consejo Nacional de Técnicos Electricistas
- COPNIA - Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
- CPIP - Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos
- FEDEBIOCOMBUSTIBLES - Federación Nacional de Combustibles de Colombia
- FEDEPALMA - Federación Nacional de Cultivadores de Aceite de Palma
- FENALCARBON - Federación Nacional de Productores de Carbón
- FENALTEC - Federación Nacional de Profesionales Técnicos Electricistas
- FENDIPETROLEO - Fendipetroleo Nacional
- Gasnova - Unión de Empresas Colombianas de Gas Propano
- NATURGAS - Asociación Colombiana de Gas Natural

- **Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas**

**Evolución general de las principales variables para el total nacional**
Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

En diciembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado decreció 1,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,2%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual y año corrido**
**Total nacional**
**Diciembre 2024**

| Indicador | Variación anual<br>Diciembre 2024 / diciembre 2023 | Variación año corrido<br>Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023 |
|---|---|---|
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos | 7,8 | 2,1 |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*) | 9,2 | 2,7 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 5,5 | 0,9 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles | 9,2 | 2,7 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos | 6,6 | 1,4 |
| Total Personal ocupado | -1,7 | -1,0 |

Fuente: DANE – EMC Pr: Preliminar * Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

**Ventas Reales**
**Variación anual**
**Diciembre 2024 / diciembre 2023**

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

**Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.**
**Total nacional**
**Diciembre 2024 / diciembre 2023.**

| Líneas de mercancías | Diciembre 2024 / diciembre 2023 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **7,8** | **7,8** |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 46,4 | 2,1 |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 29,4 | 2,1 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 15,3 | 0,9 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 24,0 | 0,7 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente | 14,4 | 0,6 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 28,9 | 0,6 |
| Alimentos (víveres en general) | 1,8 | 0,3 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 4,4 | 0,2 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 6,3 | 0,2 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 5,3 | 0,2 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 11,3 | 0,2 |
| Combustibles para vehículos automotores | 0,8 | 0,1 |
| Productos para el aseo del hogar | 5,3 | 0,1 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 6,0 | 0,1 |
| Bebidas no alcohólicas | 3,5 | 0,0 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 0,9 | 0,0 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | -0,5 | 0,0 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | -0,2 | 0,0 |
| Prendas de vestir y textiles | -7,3 | -0,8 |

Fuente: DANE - EMC. Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. ** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

**Variación año corrido**
**Enero – diciembre 2024 / enero – diciembre 2023**

En el año 2024 en comparación con 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 2,1%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y

telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,0 puntos porcentuales.

**Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías**
**Total nacional**
**Enero – diciembre 2024 / enero – diciembre 2023**

| | Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023 | |
|---|---|---|
| **Líneas de mercancías** | **Variación %** | **Contribución PP** |
| **Total comercio minorista y vehículos** | **2,1** | **2,1** |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 8,9 | 0,7 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 15,1 | 0,7 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 7,4 | 0,5 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 9,7 | 0,3 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 15,7 | 0,3 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 4,4 | 0,2 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente | 4,7 | 0,2 |
| Productos para el aseo del hogar | 4,6 | 0,1 |
| Alimentos (víveres en general) | 0,4 | 0,1 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 4,4 | 0,1 |
| Bebidas no alcohólicas | 1,6 | 0,0 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 0,5 | 0,0 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 0,0 | 0,0 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | -1,4 | 0,0 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | -0,9 | 0,0 |
| Combustibles para vehículos automotores | -0,5 | -0,1 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | -4,3 | -0,2 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | -3,4 | -0,2 |
| Prendas de vestir y textiles | -10,6 | -0,6 |

Fuente: DANE - EMC. Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. ** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

**Variación anual**
**Diciembre 2024/ diciembre 2023**

Para el mes de diciembre de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 19,1%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 25,0%, que en conjunto contribuyeron con 5,0 puntos porcentuales a la variación del período.

**Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica**
**Total nacional**
**Diciembre 2024/ diciembre 2023**

| Actividades económicas | Diciembre 2024 / diciembre 2023 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **7,8** | **7,8** |
| **Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)** | **9,2** | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | 3,0 | 0,9 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 25,0 | 2,3 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | 19,1 | 2,7 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | 13,6 | 0,9 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | 33,8 | 0,5 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 23,9 | 0,3 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | 9,1 | 0,3 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | 7,3 | 0,2 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | 0,9 | 0,1 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | 19,7 | 0,1 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | 1,7 | 0,0 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | 4,0 | 0,0 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | -5,2 | -0,6 |

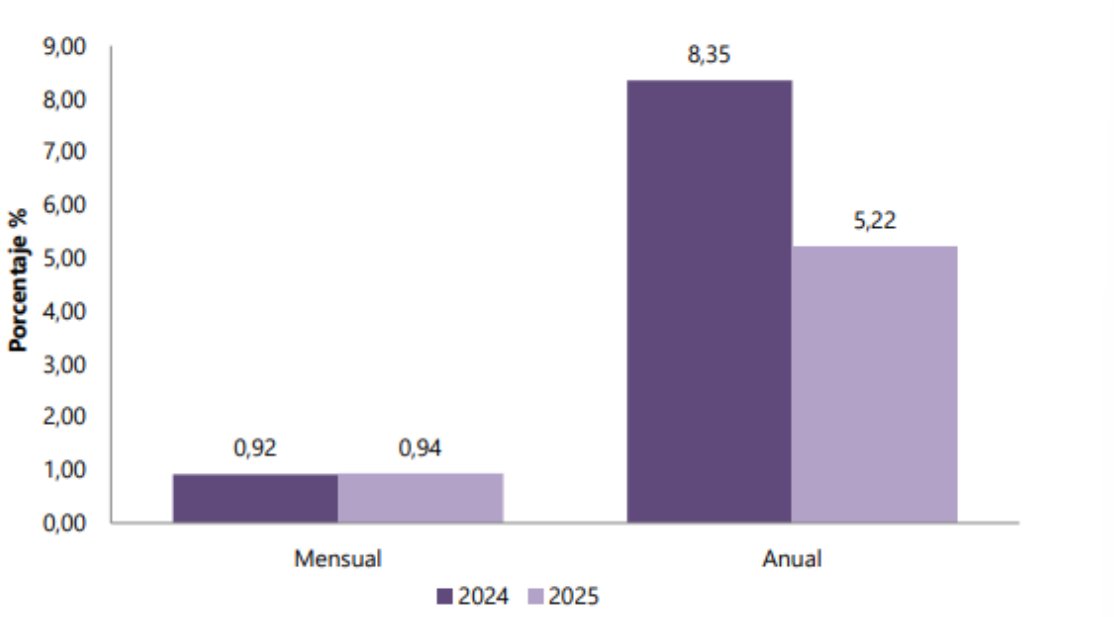
Fuente: DANE – EMC Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

- **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio**

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, considerando que estos aspectos son esenciales para la ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría afectar significativamente los costos de insumos y servicios a lo largo del contrato, lo que podría llevar a sobrecostos o requerir ajustes en los precios establecido, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría impactar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que incluyen mano de obra, y la tasa de cambio influye en el costo de bienes y servicios importados, generando incertidumbre en contrataciones que dependen de estos insumos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional Diciembre**
**2024 – 2025**




**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**
**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,72 | 0,19 | 1,90 | 0,21 |
| Transporte | 12,93 | 1,99 | 0,27 | 1,71 | 0,23 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,48 | 0,09 | 1,62 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 1,10 | 0,02 | 1,04 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,92 | 0,92 | 0,94 | 0,94 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,69 | 0,03 | 0,70 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,11 | 0,02 | 0,64 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,97 | 0,05 | 0,54 | 0,03 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,84 | 0,26 | 0,39 | 0,12 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,30 | 0,01 | -0,15 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | -0,18 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,12 | 0,00 | -0,19 | -0,01 |

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

**Variación del SMMLV**

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

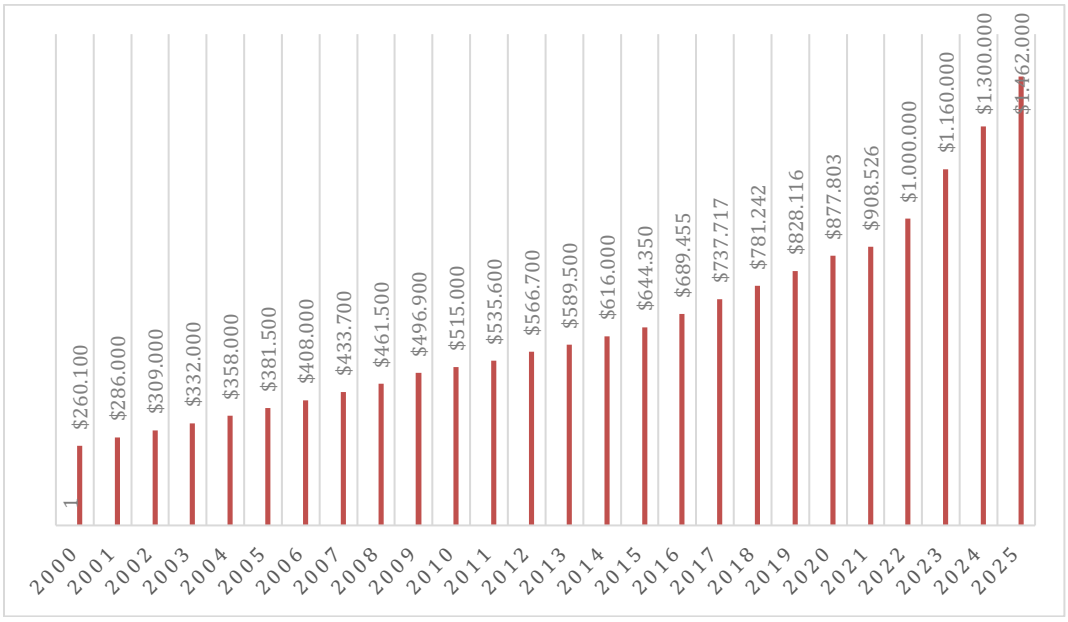
Evolución Histórica del SMMLV

| Año | Incremento | Salario Mínimo ( pesos colombianos) |
|---|---|---|
| 2000 | 10,00% | $ 260.100 |
| 2001 | 10,00% | $ 286.000 |
| 2002 | 8,00% | $ 309.000 |
| 2003 | 7,40% | $ 332.000 |
| 2004 | 7,80% | $ 358.000 |
| 2005 | 6,60% | $ 381.500 |
| 2006 | 6,90% | $ 408.000 |
| 2007 | 6,30% | $ 433.700 |
| 2008 | 6,40% | $ 461.500 |
| 2009 | 7,70% | $ 496.900 |
| 2010 | 3,60% | $ 515.000 |
| 2011 | 4,00% | $ 535.600 |
| 2012 | 5,80% | $ 566.700 |
| 2013 | 4,02% | $ 589.500 |
| 2014 | 4,50% | $ 616.000 |
| 2015 | 4,60% | $ 644.350 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2016 | 7,00% | $ | 689.455 |
| 2017 | 7,00% | $ | 737.717 |
| 2018 | 5,90% | $ | 781.242 |
| 2019 | 6,00% | $ | 828.116 |
| 2020 | 6,00% | $ | 877.803 |
| 2021 | 3,50% | $ | 908.526 |
| 2022 | 10,70% | $ | 1.000.000 |
| 2023 | 16,00% | $ | 1.160.000 |
| 2024 | 12,00% | $ | 1.300.000 |
| 2025 | 11,00% | $ | 1.423.500 |

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

**Grafico. Variación histórica del SMMLV en Colombia**




Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin

embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.

- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.

**Tasas de cambio**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

**Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

Durante 2024, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia experimentó fluctuaciones significativas, influenciada por diversos factores económicos internos y externos. El año comenzó con una TRM de 3.920,20 COP/USD en enero y, para diciembre, alcanzó los 4.386,20 COP/USD. Este aumento estuvo asociado a la incertidumbre en los mercados internacionales, las políticas monetarias de la Reserva Federal de Estados Unidos y la situación fiscal y política en Colombia.

En 2025, la TRM ha continuado mostrando variaciones. En enero, la tasa se situó en 4.400,00 COP/USD, y para marzo, se registró una TRM de 4.350,00 COP/USD. Estas fluctuaciones reflejan la dinámica económica global y local, incluyendo factores como las decisiones de política monetaria del Banco de la República y las condiciones fiscales del país.

El Banco de la República ha adoptado una postura cautelosa en sus políticas monetarias. En diciembre de 2024, redujo la tasa de interés en 25 puntos básicos, situándola en 9,50%, con el objetivo de controlar la inflación y estimular el crecimiento económico.

En enero de 2025, se esperaba una nueva reducción de 25 puntos básicos, llevando la tasa al 9,25%, reflejando la cautela ante las incertidumbres inflacionarias y fiscales.

La inflación ha mostrado una tendencia a la baja, pasando del 13,34% en marzo de 2023 al 6,1% en septiembre de 2024, con expectativas de alcanzar el objetivo del 3% para mediados de 2025. Sin embargo, persisten preocupaciones sobre la estabilidad fiscal y la

volatilidad en los mercados cambiarios, lo que podría influir en el comportamiento futuro de la TRM.

**Gráfico – comportamiento del dólar en Colombia**




fuente: superintendencia financiera de Colombia:https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

- **Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios**

La cadena de producción, distribución y entrega de combustibles es un proceso complejo que involucra múltiples etapas:

1. Producción: Exploración, extracción y refinación de petróleo crudo y gas natural, así como la producción de biocombustibles.
2. Almacenamiento: En grandes terminales ubicadas estratégicamente.
3. Distribución: A través de oleoductos, gasoductos, buques, barcazas y camiones cisterna.
4. Comercialización: En estaciones de servicio y a granel para grandes consumidores.
5. Consumo: Principalmente en vehículos, pero también en la industria y para generar electricidad.

La dinámica de este proceso está influenciada por la oferta y la demanda, regulaciones gubernamentales, factores geopolíticos y avances tecnológicos. Los cambios en cualquiera de estos factores pueden afectar significativamente la producción, distribución y precio de los combustibles.

- **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios**

Las principales materias primas para la producción de combustible son el petróleo crudo, el gas natural, el bioetanol y el biodiésel.

El precio de los combustibles en Colombia varía debido a factores como el precio internacional del petróleo, la tasa de cambio, los costos de producción, los impuestos, los

márgenes de comercialización y los subsidios gubernamentales. El precio se ajusta mensualmente para mantener un equilibrio entre la asequibilidad y la sostenibilidad financiera del sector.

- **Cambios en los ciclos de producción**

Los ciclos de producción de combustible están experimentando cambios significativos debido a varios factores, incluyendo:

1. Transición hacia fuentes de energía renovable
2. Avances tecnológicos
3. Políticas gubernamentales
4. Fluctuaciones en los precios del petróleo
5. Demanda de los consumidores

Estos cambios en los ciclos de producción de combustible tienen implicaciones significativas para la industria energética, el medio ambiente y la economía global. A medida que la transición hacia fuentes de energía limpia continúa, es probable que veamos cambios aún más dramáticos en la forma en que se produce y consume el combustible.

- **Dinamica de importaciones, exportaciones**

**Comportamiento general de las importaciones**
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-dic2024.pdf

**Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)**
**Diciembre (2024/2023)**

| Grupos de productos (OMC) | Diciembre[p] | | | | | Enero - Diciembre[p] | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2023 | 2024 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2024 (%) | 2023 | 2024 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2024 (%) |
| | Millones de dólares CIF | | | | | Millones de dólares CIF | | | | |
| **Total** | **5.256,7** | **5.650,6** | **7,5** | 7,5 | | **62.796,6** | **64.104,7** | **2,1** | 2,1 | |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas[1] | 847,0 | 816,7 | -3,6 | -0,6 | 14,5 | 9.577,6 | 9.336,9 | -2,5 | -0,4 | 14,6 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas[2] | 719,2 | 824,8 | 14,7 | 2,0 | 14,6 | 7.516,9 | 7.275,2 | -3,2 | -0,4 | 11,3 |
| Manufacturas[3] | 3.684,2 | 4.004,4 | 8,7 | 6,1 | 70,9 | 45.628,6 | 47.398,6 | 3,9 | 2,8 | 73,9 |
| Otros sectores[4] | 6,3 | 4,8 | -23,9 | 0,0 | 0,1 | 73,5 | 94,1 | 28,1 | 0,0 | 0,1 |

Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifra preliminar 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2024, las importaciones fueron US$5.650,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de

7,5% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,7% en el grupo de Manufacturas.

En diciembre de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 14,6% y Otros sectores con 0,1%.

**Comportamiento general de las exportaciones**
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-ene2025.pdf

**Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)**
**Enero (2025/2024)**

| Grupos de productos (OMC) | Enero | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 | 2025 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2025 (%) |
| | (Millones de dólares FOB) | | | | |
| **Total** | **3.621,1** | **3.776,8** | **4,3** | | **100,0** |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas [1] | 803,3 | 1.144,7 | 42,5 | 9,4 | 30,3 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas [2] | 1.833,9 | 1.568,0 | -14,5 | -7,3 | 41,5 |
| Manufacturas [3] | 722,0 | 734,7 | 1,8 | 0,4 | 19,5 |
| Otros sectores [4] | 261,9 | 329,4 | 25,8 | 1,9 | 8,7 |

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) p Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2025 las ventas externas del país fueron US$3.776,8 millones FOB y presentaron un aumento de 4,3% en relación con enero de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 42,5% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,3%, Manufacturas con 19,5%, y Otros sectores con 8,7%.

En enero de 2025 se exportaron 13,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,1% frente a enero de 2024

## III. TÉCNICO

- **Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación**

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

## IV. REGULATORIO

- **Normatividad aplicable al proceso de contratación**

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante licitación pública.

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

## OTROS ASPECTOS

- **Acuerdos Comerciales**

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

| Acuerdo comercial | | Entidad Estatal cubierta | valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | SI | NO | SI |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Perú | | | | |
| Chile | | SI | SI | NO | SI |
| Corea | | SI | SI | NO | SI |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | SI |
| Estados unidos | | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) | | SI | SI | NO | SI |
| Comunidad Andina de Naciones – CAN | | SI | N/A | NO | SI |

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Municipio de Soledad por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza (Pacífico- Chile), Perú, Chile, Corea, Estados AELC, Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Triángulo Norte (Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN-

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

## V. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- **Estudio de la Demanda.**

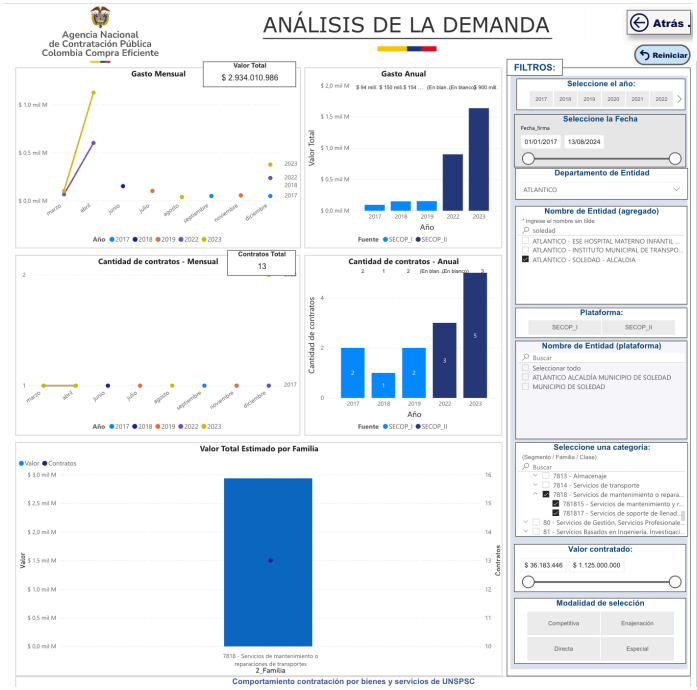
La Entidad procedió al estudio de la demanda en lo que respecta al Programa de alimentación escolar utilizando como base de recolección de información al SECOP donde reposan los procesos de contratación llevados a cabo por las entidades públicas de todos los niveles territoriales, en ese sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por la Entidad contratante y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.

- **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **MUNICIPIO DE SOLEDAD** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA** | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM-DIESEL) PARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. |
| **CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link / número del proceso** | SECOP II: SG-SA-2023-P001 |
| **LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN** | N/A |
| **VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** | Valor: $ 750.000.000<br><br>Forma de pago: EL MUNICIPIO desembolsará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) por concepto de Anticipo, previa aprobación de pólizas, y suscripción del acta de inicio. El saldo restante del contrato se cancelará mediante actas parciales, previo recibido a satisfacción y aprobación por parte del supervisor, |
| **NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.**<br>**LUGAR DE ENTREGA** | Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adiciones.<br>Plazo de ejecución: hasta 31 de Diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto contado a partir de la suscripción del acta de inicio,<br>Vigencia: plazo del contrato más el término legalmente previsto para su liquidación.<br>Lugar de entrega: Soledad Atlántico |
| **PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS** | Inversión |
| **OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS** | INVERSIONES JAVAL & COMPAÑIA S.A.S |

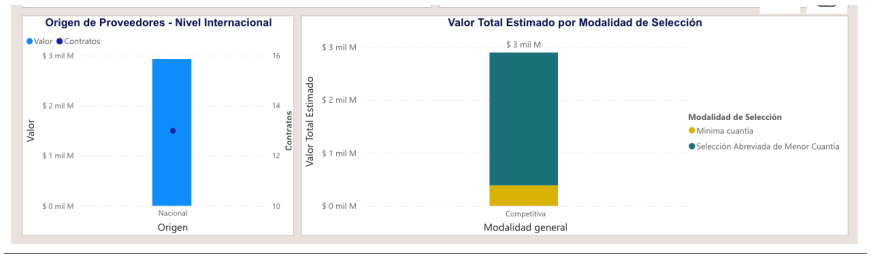
| | |
|---|---|
| **COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES** | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. |
| **GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.** | Buen manejo y correcta inversión del anticipo<br>Cumplimiento<br>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales<br>Calidad del servicio |

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:




| Año | 2019 | | | 2022 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** | 2 | $ 153.827.540 | 5,24% | 3 | $ 900.000.000 | 30,67% | 5 | $ 1.636.183.446 | 55,77% |
| **781817 - Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos** | | | | 3 | $ 900.000.000 | 30,67% | 4 | $ 1.561.183.446 | 53,21% |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINACORRIENTE YO ACPMDIESEL) PARAABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAFUERZA PUBLICA EN LA JURISDICCION DELMUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DELATLANTICO | | | | | | | 1 | $ 1.125.000.000 | 38,34% |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE YO ACPM DIESEL) PARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | | | | 1 | $ 600.000.000 | 20,45% | | | |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE YO ACPMDIESEL) PARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO | | | | | | | 1 | $ 300.000.000 | 10,22% |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINACORRIENTE YO ACPMDIESEL) PARAABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAPOLICIA NACIONAL EN LA JURISDICCION DELMUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DELATLÁNTICO | | | | 1 | $ 235.000.000 | 8,01% | | | |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA YO ACPMDIESEL) PARA LA MOVILIZACION Y APOYO DE LAS FUNCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD | | | | | | | 1 | $ 100.000.000 | 3,41% |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE YO ACPMDIESEL) PARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | | | | 1 | $ 65.000.000 | 2,22% | | | |
| PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LAGESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADESPEDAGOGICAS EN TORNO A LA LEY 1801 DEL 2016CODIGO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDADCIUDADANA DIRIGIDO A LOS A LOS INFRACTORESDE MULTAS TIPO 1 Y TIPO 2 SERVICIO DE APOYOPARA LA ATENCIÓN DE CONTRAVENCIONES YSOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIACIUDADANA PARA CIUDADANOS INTERVENIDOSPOR LA POLICIA NACIONAL ACTIVIDADESDIRIGIDAS A TEMAS DE SEGURIDAD CONVIVENCIAY CULTURA CIUDADANA | | | | | | | 1 | $ 36.183.446 | 1,23% |
| **781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos** | 2 | $ 153.827.540 | 5,24% | | | | 1 | $ 75.000.000 | 2,56% |
| **Total** | 2 | $ 153.827.540 | 5,24% | 3 | $ 900.000.000 | 30,67% | 5 | $ 1.636.183.446 | 55,77% |



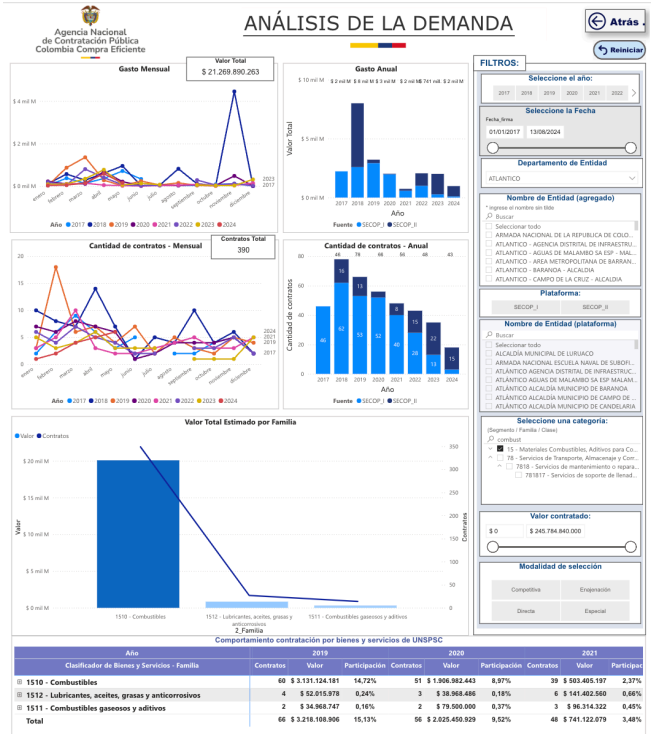

Durante las vigencias anteriores, la entidad ha realizado procesos de contratación similares al del presente objeto contractual a través de la modalidad de Selección Abreviada y Mínima Cuantía.

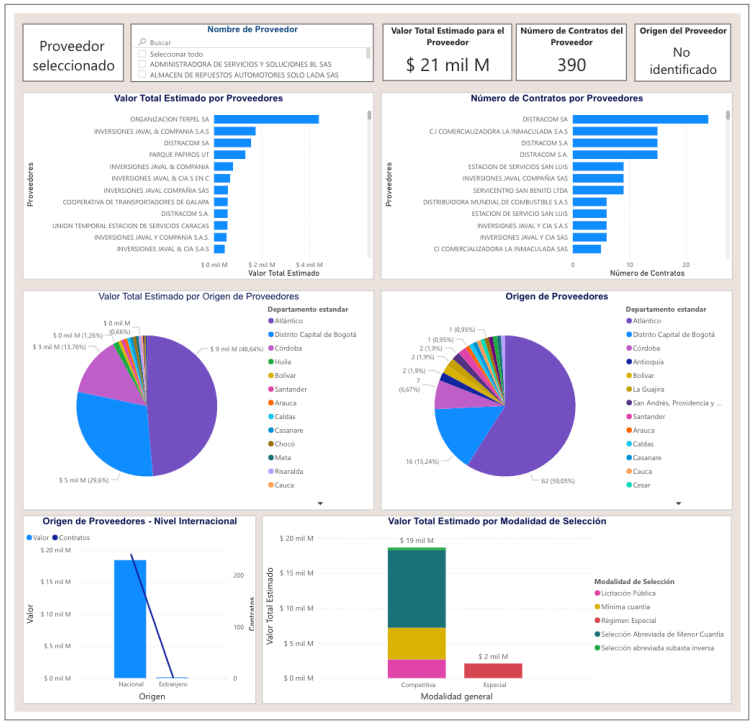
- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

| **ENTIDAD** | **POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA** | **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** |
|---|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA** | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M. Y GAS VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULOS DE APOYO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES APALANCAMIENTO VIGENCIA 2021 Y VIGENCIA FUTURA 2022 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES PARA LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL |
| **CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso / número del contrato SECOP II** | SECOP II: PN MEBAR SA MC 007-2021 | SECOP II: 010-077-2018 |

| | | |
|---|---|---|
| **LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN** | N/A | N/A |
| **VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** | Valor: $ 900.399.681<br><br>Forma de pago: El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato<br>Lugar de entrega: Atlántico: Barranquilla | Valor: $ 841.841.774<br><br>Forma de pago: pagos parciales previa prestación del servicio<br>Lugar de entrega: Atlántico: Barranquilla |
| **NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.** | Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adiciones.<br>Plazo de ejecución: Vigencia 2021: Contando a partir de la notificación de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre del 2021, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que suceda. Vigencia 2022: contando a partir del 01 de enero de 2022, hasta el 31 de julio de 2022 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra.<br>Vigencia: plazo del contrato más el término legalmente previsto para su liquidación. | Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adiciones.<br>Vigencia: plazo 118 días, más el término legalmente previsto para su liquidación.<br>Vigencia: plazo del contrato más el término legalmente previsto para su liquidación. |
| **PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS** | Funcionamiento | Inversión |
| **OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS** | ORGANIZACION TERPEL S.A. | INVERSIONES VILLA ROSA DEL CESAR SAS<br>FREDIS JOSE VEGA MINDIOLA |
| **COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES** | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. |

| | | |
|---|---|---|
| **GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.** | Cumplimiento<br>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales<br>Calidad del servicio | Cumplimiento<br>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales<br>Calidad del servicio |



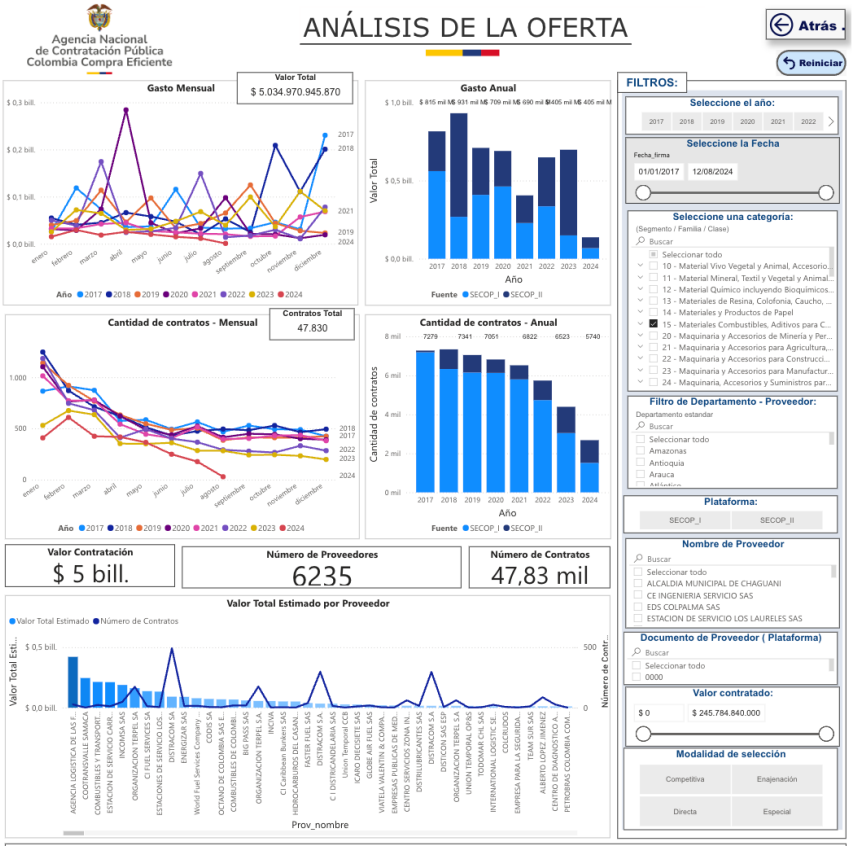

La información proporcionada revela que este tipo de actividades son obtenidas en su mayoría por entidades estatales mediante procesos competitivos en su mayoría a través de procesos competitivos

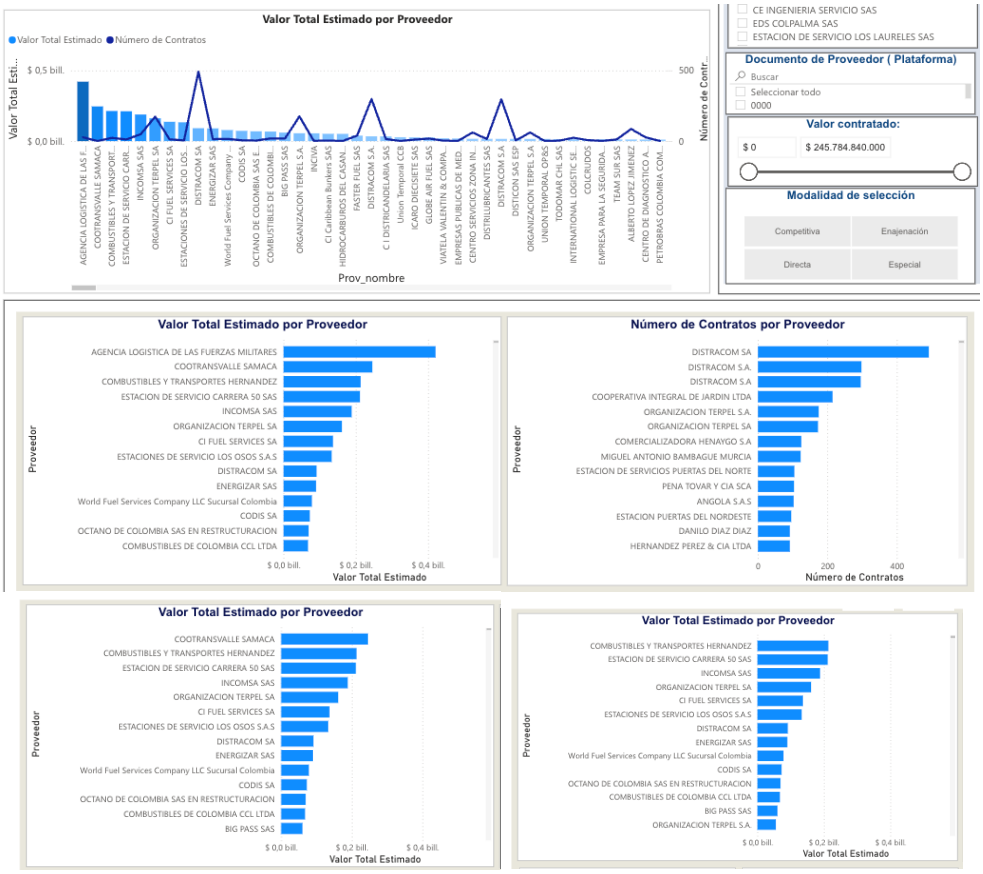
## VI. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel departamental, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- INVERSIONES JAVAL & COMPAÑIA S.A.S
- ORGANIZACION TERPEL S.A.
- INVERSIONES VILLA ROSA DEL CESAR SAS
- FREDIS JOSE VEGA MINDIOLA

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso



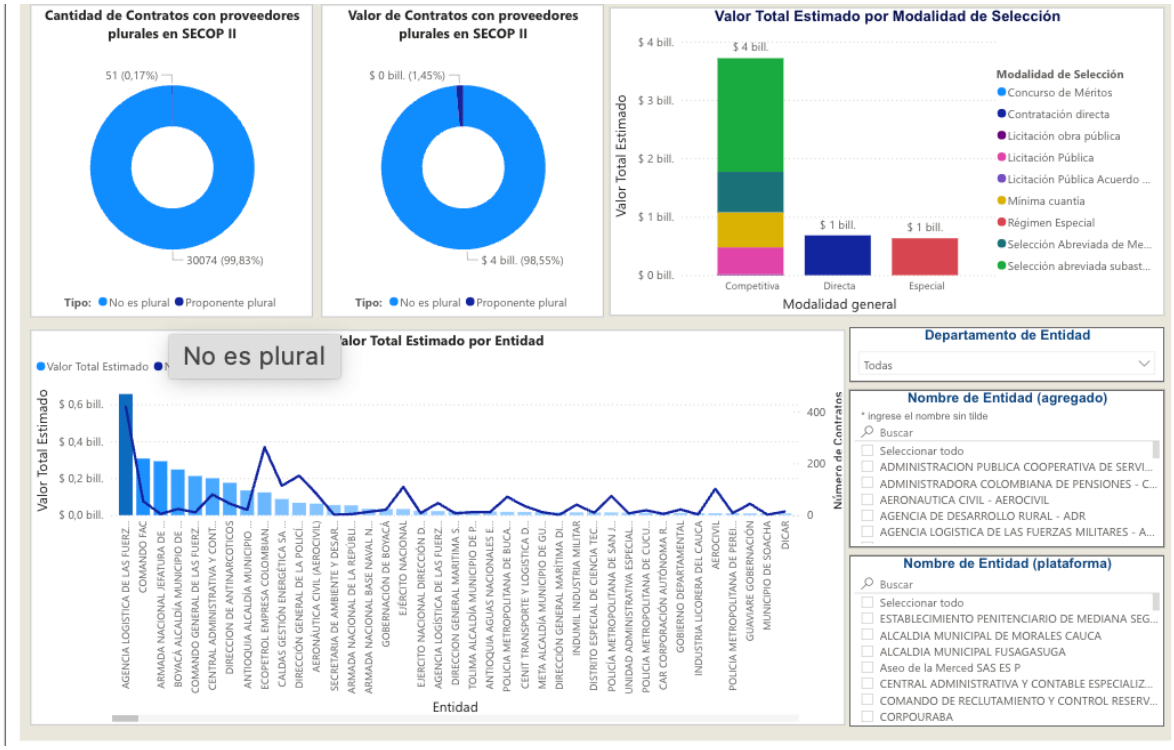

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
CE INGENIERIA SERVICIO SAS
EDS COLPALMA SAS
ESTACION DE SERVICIO LOS LAURELES SAS
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0000
Valor contratado:
$ 0
$ 245.784.840.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
COOTRANSVALLE SAMACA
COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ
ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS
INCOMSA SAS
ORGANIZACION TERPEL SA
CI FUEL SERVICES SA
ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S
DISTRACOM SA
ENERGIZAR SAS
World Fuel Services Company LLC Sucursal Colombia
CODIS SA
OCTANO DE COLOMBIA SAS EN RESTRUCTURACION
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,4 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
DISTRACOM SA
DISTRACOM S.A.
DISTRACOM S.A
COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDIN LTDA
ORGANIZACION TERPEL S.A.
ORGANIZACION TERPEL SA
COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A
MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA
ESTACION DE SERVICIOS PUERTAS DEL NORTE
PENA TOVAR Y CIA SCA
ANGOLA S.A.S
ESTACION PUERTAS DEL NORDESTE
DANILO DIAZ DIAZ
HERNANDEZ PEREZ & CIA LTDA
Proveedor
0
200
400
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Proveedor
COOTRANSVALLE SAMACA
COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ
ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS
INCOMSA SAS
ORGANIZACION TERPEL SA
CI FUEL SERVICES SA
ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S
DISTRACOM SA
ENERGIZAR SAS
World Fuel Services Company LLC Sucursal Colombia
CODIS SA
OCTANO DE COLOMBIA SAS EN RESTRUCTURACION
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA
BIG PASS SAS
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,4 bill.
Valor Total Estimado


Valor Total Estimado por Proveedor
COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ
ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS
INCOMSA SAS
ORGANIZACION TERPEL SA
CI FUEL SERVICES SA
ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S
DISTRACOM SA
ENERGIZAR SAS
World Fuel Services Company LLC Sucursal Colombia
CODIS SA
OCTANO DE COLOMBIA SAS EN RESTRUCTURACION
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA
BIG PASS SAS
ORGANIZACION TERPEL S.A.
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,4 bill.
Valor Total Estimado




Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

## VII. ANALISIS PARA EXIGENCIA DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021. En este ejercicio se identificó lo siguiente:

**Clasificación del tamaño de las empresas**

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

**Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.**

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| Microempresas | Hasta $1.173.413.837 | Hasta $1.642.769.412 | Hasta $2.229.451.431 |
| Pequeñas empresas | Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005 | Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849 | Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604 |
| Medianas empresas | Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435 | Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166 | Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908 |
| Grandes empresas | Superior a $86.479.200.435 | Superior a $24.054.610.166 | Superior a $104.600.300.908 |

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

**Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024**

Fuente: https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2025/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2024.pdf

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial registrado en el Atlántico registró 72.702 unidades productivas en 2024. Durante el período en análisis (2016-2024), el stock empresarial creció un 14,8%, equivalente a un crecimiento del 1,7% promedio anual.

A lo largo de 2016-2024, se pueden diferenciar tres periodos: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento notable del número de empresas activas; ii) 2020-2021, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2024, distinguido por una reducción del stock empresarial. En

particular, durante 2024 se redujo un 2,1% el tejido empresarial local, equivalente a 1.568 empresas.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024

| Año | Stock de empresas |
|---|---|
| **2016** | 63.328 |
| **2017** | 66.689 |
| **2018** | 70.984 |
| **2019** | 72.708 |
| **2020** | 63.730 |
| **2021** | 72.329 |
| **2022** | 78.425 |
| **2023** | 74.270 |
| **2024** | 72.702 |

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

En 2024, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,6%). Por su parte, las pequeñas (3,7%), medianas (1,2%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

En el período 2016-2024, el stock empresarial experimentó un crecimiento del 14,8%, siendo las medianas (36,8%) grandes (28,9%) y pequeñas (22,0%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (14,2%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un 4,0%, un 3,2% y un 2,5%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un 1,7%. Nótese que la reducción del stock empresarial en 2024 obedeció a una disminución del -2,6% anual en las microempresas, ya que pequeñas (8,8%), medianas (7,9%) y grandes (5,3%) empresas experimentaron crecimientos.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

| Año | Micro | Pequeña | Mediana | Grande |
|---|---|---|---|---|
| **2016** | 60.187 | 2.217 | 661 | 263 |
| **2017** | 63.519 | 2.145 | 729 | 296 |
| **2018** | 67.965 | 2.090 | 654 | 275 |
| **2019** | 70.306 | 1.683 | 508 | 211 |
| **2020** | 60.505 | 2.242 | 713 | 270 |
| **2021** | 69.441 | 2.037 | 600 | 251 |
| **2022** | 75.158 | 2.226 | 752 | 289 |
| **2023** | 70.624 | 2.486 | 838 | 322 |
| **2024** | 68.755 | 2.704 | 904 | 339 |

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

**Creación de empresas**

Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2024

En 2024, se crearon un total de 13.547 empresas, experimentando una reducción del -6,1% frente al 2023. Este comportamiento puede atribuirse a la desaceleración económica local, iniciada en 2023 y que se extendió a 2024. Durante el período 2016-2024, la creación de empresas en el Atlántico experimentó una disminución del -9,5%.

Tabla. Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2024

| Año | Empresas creadas |
|---|---|
| **2016** | 14.975 |
| **2017** | 15.438 |
| **2018** | 17.649 |
| **2019** | 16.964 |
| **2020** | 14.160 |
| **2021** | 17.752 |
| **2022** | 17.715 |
| **2023** | 14.428 |
| **2024** | 13.547 |

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

**Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024**

En 2024, el 99,8% de las unidades productivas creadas en Atlántico fueron microempresas. Durante 2016-2024, esta proporción ha permanecido estable.

La creación de empresas de microempresas disminuyó -6,1% en el último año, al igual que las empresas medianas, que mostraron una contracción del -33%. Por el contrario, la creación de empresas pequeñas aumentó un 35,3% anual en 2024. En el período 2016-2024, la creación de microempresas se redujo 9,6%, mientras que en las medianas y pequeñas empresas registraron un incremento del 50% y del 15%, respectivamente

Tabla. Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

| Año | Micro | Pequeña | Mediana | Grande |
|---|---|---|---|---|
| **2016** | 14.949 | 20 | 4 | 2 |
| **2017** | 15.418 | 14 | 5 | 1 |
| **2018** | 17.624 | 17 | 7 | 1 |
| **2019** | 16.931 | 25 | 7 | 1 |
| **2020** | 14.133 | 20 | 7 | - |
| **2021** | 17.729 | 10 | 7 | 6 |
| **2022** | 17.685 | 15 | 13 | 2 |
| **2023** | 14.400 | 17 | 9 | 2 |
| **2024** | 13.516 | 23 | 6 | 2 |

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto mipymes como emprendimientos de mujeres (empresas conformadas o creadas por mujeres), por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

## VIII. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN RESULTADO DE LA MUESTRA

Para el presente análisis se tomó como referencia:

- PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF PYMES y PLENAS individuales.

| CRITERIOS DE CONSULTA | | |
|---|---|---|
| Corte Estatutario | Macro Sector | Actividad económica |
| 31/12/2023 | comercio | G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores |

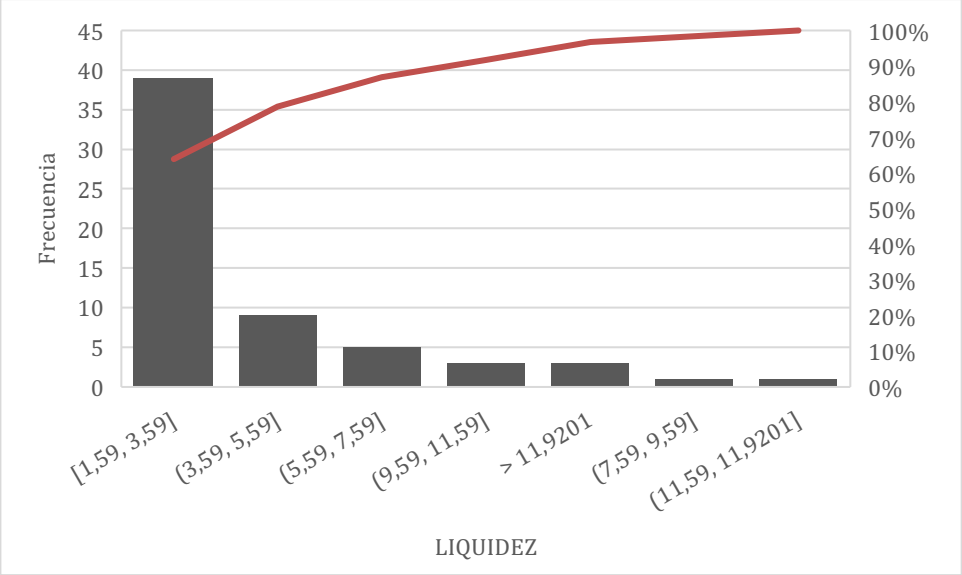
| NOMBRE | LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERERSES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
|---|---|---|---|---|---|
| ALFARO HERMANOS E HIJOS SAS | 1,93 | 0,54 | 1,90 | 0,06 | 0,03 |
| ALV SERVICIOS Y SUMINISTROS LTDA | 2,41 | 0,65 | 1,86 | 0,07 | 0,03 |
| BIOPETROL OIL COMPANY S.A.S. | 4,8 | 0,39 | 1,76 | 0,02 | 0,02 |
| C.I DISERCOM S.A.S | 1,59 | 0,75 | 1,57 | 0,08 | 0,05 |
| CANTARELL SAS | 3,9 | 0,26 | INDETERMINADO | 0,50 | 0,38 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CARLOS QUIROZ GARCIA EU | 2,39 | 0,93 | INDETERMINADO | 0,01 | 0,01 |
| COMBURED SAS | 2,2 | 1,00 | 0,65 | 0,17 | 0,06 |
| COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA | 10,17 | 0,23 | 34,72 | 0,02 | 0,02 |
| COMBUSTIBLES DEL TERCER MILENIO TRILENIO SA | 2,08 | 0,49 | 238,37 | 0,26 | 0,14 |
| COMBUSTIBLES PEGASO SAS | 35,43 | 0,72 | 2,08 | 0,12 | 0,12 |
| COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES DEL ARIARI SAS | 2,4 | 0,59 | 0,57 | 0,06 | 0,04 |
| COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA | 7,24 | 0,26 | 15,15 | 0,09 | 0,07 |
| CORPORACION DE TRANSPORTADORES NARIÑENSES S.A. | 3,43 | 0,69 | 14,54 | 0,03 | 0,02 |
| DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES EL SOL S.A | 2,41 | 0,70 | 1,90 | 0,16 | 0,08 |
| DISTRILUBRICANTES SAS | 1,91 | 0,83 | 1,69 | 0,10 | 0,06 |
| DURAN Y MARTINEZ SAS | 2,23 | 0,45 | 1,05 | 0,04 | 0,03 |
| ESTACION DE SERVICIO ARAZUL LTDA. | 6,51 | 0,16 | INDETERMINADO | 0,19 | 0,16 |
| ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS | 6,83 | 0,15 | INDETERMINADO | 0,00 | 0,00 |
| ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA | 2,35 | 0,44 | 3,72 | 0,56 | 0,36 |
| ESTACION DE SERVICIO LA GRAN MANZANA LTDA | 1,85 | 0,64 | 0,65 | 0,03 | 0,02 |
| ESTACION DE SERVICIO LA REYNA LTDA | 2,24 | 0,52 | 4,54 | 0,18 | 0,12 |
| ESTACION DE SERVICIO LLANTA BAJA S EN C | 3,51 | 0,87 | 1,57 | 0,15 | 0,08 |
| ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A | 2,6 | 0,79 | 2,48 | 0,09 | 0,04 |
| ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA S.A.S | 1,77 | 0,56 | INDETERMINADO | 0,02 | 0,02 |
| ESTACION DE SERVICIOS LAS VEGAS SAS | 3,57 | 0,33 | 4,30 | 0,08 | 0,06 |
| ESTACION DE SERVICIOS LIBORINA LTDA EN REORGANIZACION | 3,92 | 0,29 | INDETERMINADO | 0,04 | 0,03 |
| ESTACION EL PINO 73 SAS | 2,53 | 0,42 | 32,57 | 0,31 | 0,24 |
| ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S | 8,11 | 0,73 | 5,63 | 0,27 | 0,11 |
| GASMOVIL LTDA | 3,9 | 0,49 | 2,48 | 0,03 | 0,03 |
| GLOBAL COLOMBIA GESTION EMPRESARIAL SAS | 1,92 | 0,70 | INDETERMINADO | 0,11 | 0,06 |
| GRUPO EMPRESARIAL ALHAMBRA SAS | 2,08 | 0,52 | 4,16 | 0,14 | 0,11 |
| GRUPO EMPRESARIAL RIV SAS | 1,66 | 0,60 | 8,84 | 0,96 | 0,40 |
| GRUPO LOMA SAS | 2,16 | 0,46 | INDETERMINADO | 0,16 | 0,09 |
| INVERSIONES ARBOSERVICE S.A.S.S | 2,28 | 0,44 | INDETERMINADO | 0,02 | 0,02 |
| INVERSIONES QUIRIGUA LTDA | 1,79 | 0,56 | 260,69 | 0,11 | 0,06 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INVERSIONES SILVERADO SAS | 3,2 | 0,34 | 0,92 | 0,13 | 0,08 |
| INVERSIONES SUTGAO SA | 4,11 | 0,85 | 4,49 | 0,01 | 0,01 |
| JJNR Y CIA LTDA | 1,69 | 0,80 | INDETERMINADO | 0,01 | 0,01 |
| JUMAJAD SAS | 6,18 | 0,25 | 12,17 | 0,11 | 0,10 |
| LGLEKAL INVERSIONES SAS | 2,42 | 0,91 | INDETERMINADO | 0,04 | 0,02 |
| LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS & CIA S EN C | 2,51 | 0,42 | INDETERMINADO | 0,65 | 0,43 |
| MANUEL GAITAN E HIJOS Y CIA S EN C | 2,08 | 0,95 | INDETERMINADO | 0,07 | 0,03 |
| MULTIFONDOS SAIEH Y CIA S EN C | 4,41 | 0,24 | 1,89 | 0,05 | 0,04 |
| MULTISERVICIOS PANAMERICANA S,A, | 2,17 | 0,87 | 1,36 | 0,27 | 0,05 |
| NEWTRANS | 5,23 | 0,55 | 1,50 | 0,17 | 0,08 |
| OPERADORES TECNICOS DE ESTACIONES DE SERVICIO SAS | 2,53 | 0,84 | 1,20 | 0,22 | 0,04 |
| P&P DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE COMBUSTIBLES SAS | 18,61 | 0,05 | INDETERMINADO | 0,23 | 0,23 |
| PAFISS DE COLOMBIA S.A.S | 9,95 | 0,56 | 13,68 | 0,14 | 0,07 |
| PLUS OIL S.A | 4,41 | 0,57 | 47,77 | 0,07 | 0,06 |
| PRIMER TAX SA | 45,01 | 0,04 | INDETERMINADO | 0,03 | 0,03 |
| ROBERTO ACERO V Y CIA S.A.S | 2,29 | 0,44 | INDETERMINADO | 0,31 | 0,18 |
| ROMERO DUEÑAS Y CIA LTDA | 11,92 | 0,82 | 76,94 | 0,50 | 0,43 |
| RUN CAR SAS | 4 | 0,42 | 1,38 | 0,04 | 0,03 |
| SEDETRANS S.A | 2,69 | 0,38 | 1,19 | 0,08 | 0,06 |
| SERVI INGENIERIA SAS | 6,46 | 0,95 | 3,67 | 0,43 | 0,04 |
| SERVICENTRO MENGA SA | 10,33 | 0,51 | INDETERMINADO | 0,56 | 0,32 |
| SERVISUR S.A.S. | 1,92 | 0,81 | 1,26 | 0,70 | 0,18 |
| SODICSA S.A.S. | 2,66 | 0,50 | 10,52 | 0,08 | 0,06 |
| TORRES Y CARDOZO LTDA | 2,98 | 0,38 | 61,00 | 0,01 | 0,01 |
| TRUJILLO RESTREPO E HIJOS LTDA | 2,12 | 0,61 | 1,87 | 0,13 | 0,05 |
| ULTRAGAS S.A.S. | 2,14 | 0,63 | 0,64 | 0,04 | 0,02 |

De las cuales podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:

**Liquidez:**




**Análisis del resultado:** el promedio de la muestra es de 5,12

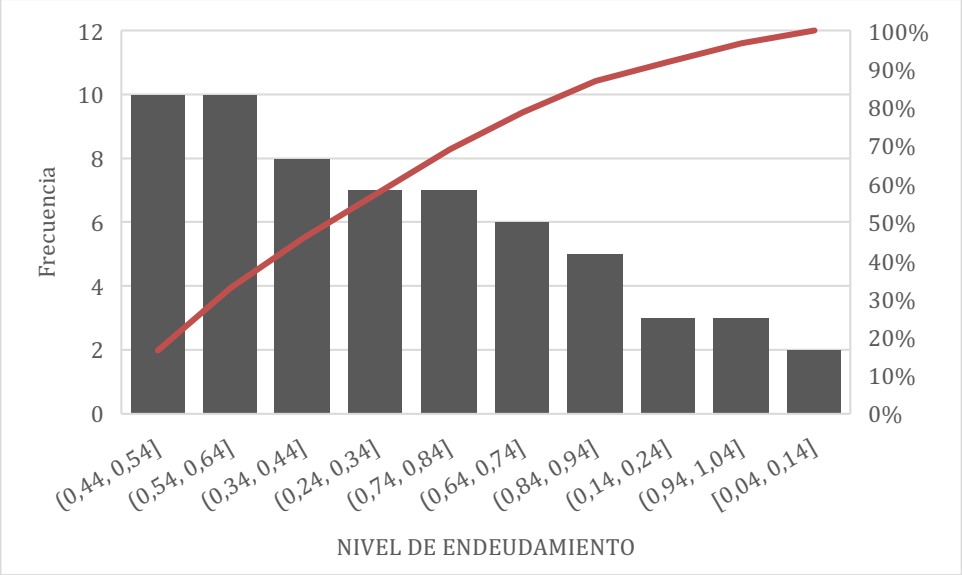
Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a determinar algunos datos estadísticos, con el propósito de que el resultado final no se vea afectado por las variaciones y datos atípicos.

A continuación, se relaciona los demás datos obtenidos de la muestra:

| | |
|---|---|
| Mediana | 2,53 |
| Mínimo | 1,59 |
| Máximo | 45,01 |
| Desviación estándar | 7,25 |

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será de 2.

**Nivel de endeudamiento**



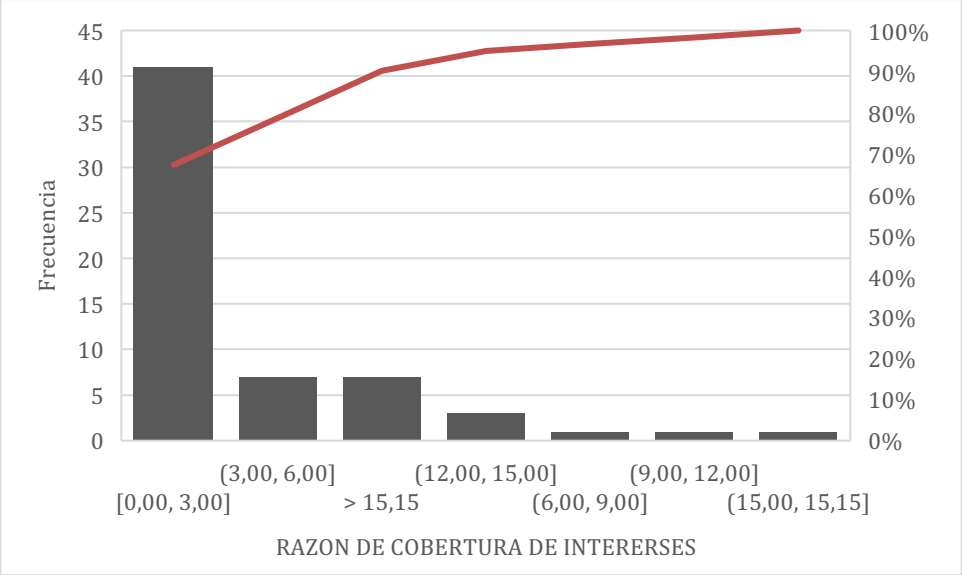

**Análisis del resultado:** La concentración de los datos se encuentra ubicada entre los rangos 0,1 al 0,9, lo que permite concluir que la dispersión de la muestra es significativa.

El promedio de la muestra es de: 0,55. Se puede apreciar de las empresas analizadas que un porcentaje presentan índices de endeudamiento atípicos, por lo que se procederá a determinar datos estadísticos adicionales, con el fin de que el resultado final no se vea afectado por las variaciones.

| | |
|---|---|
| Mediana | 0,55 |
| Mínimo | 0,04 |
| Máximo | 1,00 |
| Desviación estándar | 0,24 |

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado y los análisis estadísticos realizados; el índice de Endeudamiento a exigir será de 0,70.

**Índice de razón de cobertura de interés**



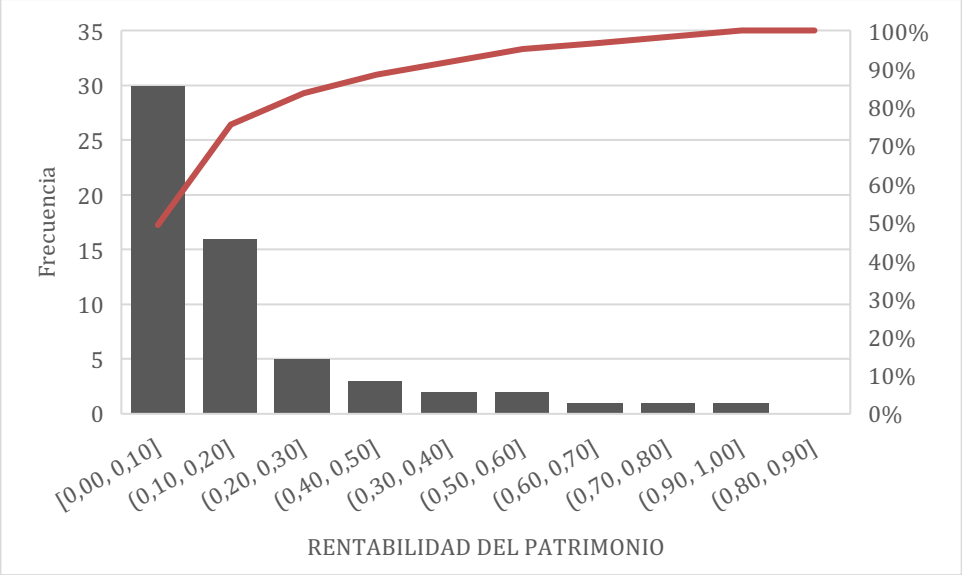

**Análisis del resultado:** El promedio de la muestra es de 20,29 una vez excluidos los índices atípicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a determinar datos estadísticos adicionales, con el fin de que el resultado final no se vea afectado por las variaciones.

| | |
|---|---|
| Mediana | 2,28 |
| Mínimo | 0,57 |
| Máximo | 260,69 |
| Desviación estándar | 53,27 |

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 2.

**Rentabilidad del patrimonio**




**Análisis del resultado:** El promedio de la muestra es de 0,17, una vez excluidos los datos atípicos.

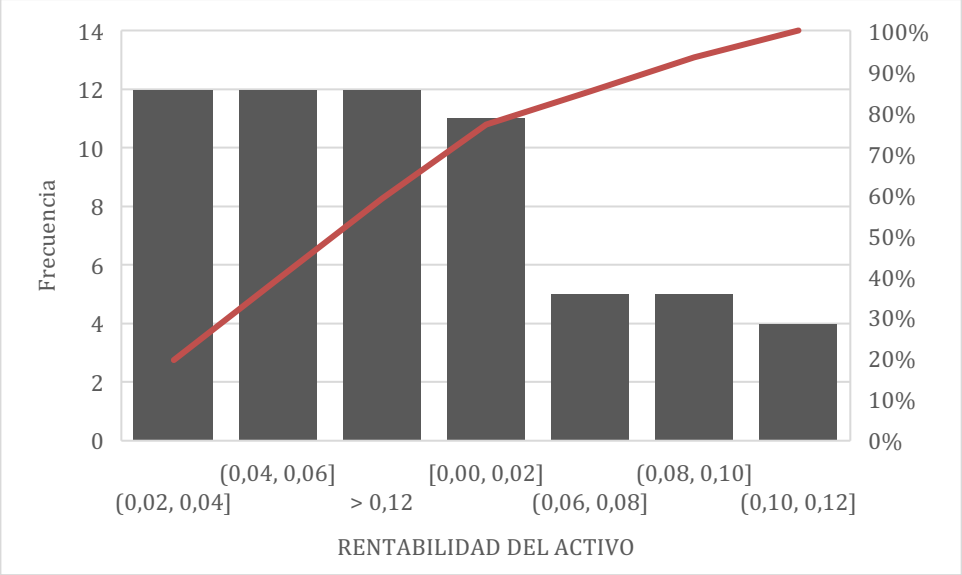
Teniendo en cuenta que los índices presentan variaciones entre ellos, se procederá a determinar datos estadísticos adicionales, con el fin de que el resultado final no se vea afectado por las variaciones.

| | |
|---|---|
| Mediana | 0,10 |
| Mínimo | 0,00 |
| Máximo | 0,96 |
| Desviación estándar | 0,20 |

Este índice determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,10, dado que, de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 0,10.

**Rentabilidad del activo**




**Análisis del resultado:** el promedio de la muestra es de 0,10, una vez excluidos los datos atípicos.

Teniendo en cuenta que los índices presentan variaciones entre ellos, se procederá a determinar datos estadísticos adicionales, con el fin de que el resultado final no se vea afectado por las variaciones.

| | |
|---|---|
| Mediana | 0,06 |
| Mínimo | 0,00 |
| Máximo | 0,43 |
| Desviación estándar | 0,11 |

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de 0,05 en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

- **Requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional a exigir**

**a. Capacidad Financiera**

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

**Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera**

| Indicador | Parámetros mínimos exigidos | Requisito diferencial para MIPYMES |
|---|---|---|
| Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) | Mayor o igual a 2 | Mayor o igual a 2 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) | Menor o igual a 0,60 | Menor o igual a 0,65 |
| Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) | Mayor o igual a 3 | Mayor o igual a 3 |

**Nota:** los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa

**Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional**

| Indicador | Parámetros mínimos exigidos | Requisito diferencial para MIPYMES |
|---|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) | Mayor o igual a 0,10 | Mayor o igual a 0,08 |
| Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) | Mayor o igual a 0,05 | Mayor o igual a 0,04 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

## IX. ESTUDIO DE MERCADO / JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación de los valores unitarios el Municipio consulto el valor establecido por el Ministerio de Minas y Energía para el Galón de gasolina corriente y Diesel (ACPM) corriente, para la ciudad de Barranquilla que rigen en el territorio nacional a partir del veintidós (22) de marzo de 2025, obteniendo los siguientes valores regulados:

**Precios de los combustibles vigentes**
Fuente: https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del veintidós (22) de marzo de 2025.

| No. | Ciudad | Gasolina MC ($/gal) | ACPM ($/gal) |
|---|---|---|---|
| 1 | Bogotá | 16.259 | 10.842 |
| 2 | Medellín | 16.182 | 10.864 |
| 3 | Cali | 16.268 | 10.983 |
| 4 | Barranquilla | 15.904 | 10.527 |
| 5 | Cartagena | 15.862 | 10.493 |
| 6 | Montería | 16.112 | 10.743 |
| 7 | Bucaramanga | 16.023 | 10.597 |
| 8 | Villavicencio | 16.359 | 10.942 |
| 9 | Pereira | 16.207 | 10.925 |
| 10 | Manizales | 16.234 | 10.911 |
| 11 | Ibagué | 16.177 | 10.833 |
| 12 | Pasto | 13.921 | 9.809 |
| 13 | Cúcuta | 14.240 | 8.503 |
| | Promedio PVP precio (13 ciudades principales) | **15.827** | **10.536** |

Sin perjuicio de las cantidades y valores contemplados por el Municipio para estimar los costos del proceso, es necesario señalar que el suministro se pactara por el sistema de precios unitarios, que en el marco de un mercado regulado, se actualizarán durante la ejecución del contrato, en la proporción que lo establezca el Ministerio de Minas y Energía en el ejercicio de su potestad regulatoria.

NOTA 1: Teniendo en consideración que el presente proceso de selección pretende la contratación de un suministro a monto agotable, se tiene que el Municipio de Soledad cuenta con una disponibilidad presupuestal de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.200.000.000,00) incluyendo todos los impuestos y costos a que haya lugar, los

cuáles serán causados a medida que se vayan solicitando los productos o servicios a contratar.

## X. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

| Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Riesgo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | Asignación | | Tratamientos y Controles a ser implementados. | Después del Tratamiento | | | | Afecta Ejecución | Responsable del Tratamiento | Fecha de Inicio del Tratamiento | Fecha de Finalización del Tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Entidad | Proponente/ Contratista | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | Cómo | Cuando |
| Especifico | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Económico | Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos Desabastecimiento de insumos. | Variaciones súbitas en los precios de los servicios a prestar | Incremento en los servicios a prestar por el Contratista | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | 40% (etapa pre contractual) | 60% (etapa pre contractual) 100%(etapa contractual) | Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | si | Entidad contratante y Contratista | Planeación y Ejecución Contractual | No se tiene | supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista | 1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento) |
| Especifico | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Económico | Variación de precios regulados | Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos jornales, salarios, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados por el gobierno, cuando estos hagan parte de la política Macroeconómica del Estado | Incremento en los servicios a prestar por el Contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | 100% | | Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | si | Contratista | Ejecución Contractual | No se tiene | supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista | Durante la Ejecución del contrato |
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Regulatorio | Cambio o variación de políticas Gubernamentales probable y previsibles, y expedición de normas jurídicas | Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato | Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | 100% | | Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | si. | Entidad Contratante | Planeación y Ejecución Contractual | No se tiene | Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato | 1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato ( Una vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato) |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | económico del contrato. | | | | | | | | | | |
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Regulatorio | Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad. | Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato | Dificultades en la ejecución | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | 100% | | Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | si | Entidad Contratante | Fase de Planeación y Ejecución Contractual ( tan pronto se advierta el cambio regulatorio) | No se tiene | Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución | Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales. |
| Específico | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Operacional | Falla en la red Logística | Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística | Entorpece el cumplimiento del objeto contractual | 4 | 4 | 8 | Riesgo Extremo | | 100% | Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | si | Entidad contratante y Contratista | Fase de Ejecución | hasta la terminación del contrato | A través de notificaciones oficiales | Cuando se presente la situación |
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Operacional | La red logística sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales | Que el personal, insumos, y/o vehículos contratado para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato | Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | | 100% | Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del contrato. | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | si | Entidad contratante y Contratista | Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad | Hasta culminar la ejecución del contrato | Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones | Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales. |
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Financiero | Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, | Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución | Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización lliquidez del contratista e incremento de | 1 | 5 | 6 | Riesgo Alto | | 100% | En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros que garantice que este riesgo sea improbable en su | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | si | El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador | Desde que se elaboran los estudios previos | Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante | Desde el momento en que es elaboran los estudios y documentos previos | Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | tasas, garantías, contragarantías) Riesgo de condiciones financieras para la obtención de recursos | Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras. | los costos de adquisición | | | | | | | máxima expresión | | | | | | | | haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional | | |
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo de Naturaleza | Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse. | Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias | Retrasos o dificultades en la ejecución | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | 100% | | Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | si | Supervisor y contratista | Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc. | Terminación del contrato | Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan | Durante la Ejecución del contrato |
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Ambiental | Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua | Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato | Retrasos o dificultades en la ejecución | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | | 100% | Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental. | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | si | Supervisor y contratista | Desde el inicio de la ejecución | Terminación del contrato | Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor. | Durante la Ejecución del contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| General | Externo | Ejecución | Riesgo Social | Orden Público | Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato | No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | 100% | | Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | | Contratista | Desde el inicio de la ejecución | Terminación del contrato | A través de notificaciones oficiales | Conforme a la periodicidad descrita en el contrato |

Para constancia se firma en el mes de abril de 2025

**CARLOS ALBERTO VALENCIA MUÑOZ**
**Secretario de Gobierno**
**Alcaldía de Soledad**